



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE OBRAS MUNICIPALES



REF: APRUEBA LA PARALIZACIÓN PROVISORIA, DE LA
EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN LUMINARIA
FOTOVOLTAICAS VARIOS SECTORES ZONA RURAL, COMUNA DE
TREHUACO, COD. BIP 40046387-0"

TREHUACO,

DECRETO ALCALDÍCIO N° _____ /

VISTOS:

1. El Convenio, aprueba transferencia de recursos para la ejecución del proyecto, "CONSTRUCCIÓN LUMINARIA FOTOVOLTAICAS VARIOS SECTORES ZONA RURAL, COMUNA DE TREHUACO, COD. BIP 40046387-0".
2. Solicitud del Contratista ingresado por oficina de partes con fecha 22.09.2025.
3. Carta N°2283-2025, enviada por SICOM ELECTRONICS empresa encargada del embarque.
4. Factura electrónica N°1180 de fecha 17.09.2025, respaldo respecto a compra de 47 luminarias solares cronos Z1-25W por empresa PACIFIC UNION SPA.
5. Informe N° 64 con fecha 22.09.2025, Que autoriza la Paralización.
6. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
7. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

RGT

EOA



CONSIDERANDO

Informe N° 64, de fecha 22.09.2025, mediante el cual se dispone la paralización del proyecto "**CONSTRUCCIÓN LUMINARIAS FOTOVOLTAICAS VARIOS SECTORES ZONA RURAL, COMUNA DE TREHUACO, CÓD. BIP 40046387-0**", hasta contar con la luminaria correspondiente para su instalación y, de esta forma, poder dar término al proyecto conforme a la planimetría y a las especificaciones técnicas.

DECRETO:

1. AUTORIZASE LA Paralización parcial de la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN LUMINARIAS FOTOVOLTAICAS VARIOS SECTORES ZONA RURAL, COMUNA DE TREHUACO, COD. BIP 40046387-0**" a partir del 22.09.2025, hasta que se regularice lo que indica el informe N°64, de fecha 22.09.2025 de la dirección de Obras municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JORGE MORALES SANHUEZA
ALCALDE**

V°B° CONTROL / ASESOR JURÍDICO

DISTRIBUCIÓN:

➤ **Alcaldia(1), DOM (3), Oficina de Transparencia (1), Arch. Decretos (1)**

RGT

EOA

